



Comisaría de Aguas

Información Pública Sobre Solicitud de Concesiones y Autorizaciones Administrativas

De conformidad con lo dispuesto en el art. 53 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por el Real Decreto 849/1986 de 11 de abril y sus posteriores modificaciones, se somete a información pública la siguiente solicitud de autorización:

Clase De Solicitud: Autorización administrativa para la corta de eucaliptos existentes en zona de policía, ambas márgenes y zona de dominio público hidráulico del cauce del río Valdezogues y del río Alcudia a su paso por la finca Dehesa de Castilseras en los tt.mm. de Almadén y Alamillo (Ciudad Real).

Peticionario: Minas de Almadén y Arrayanes, S.A., S.M.E.

Expediente: CORT 5/24/CR

Características Fundamentales de las Actuaciones:

- Localización:** La siega se realizará en zona de policía, ambas márgenes y zona de dominio público hidráulico de los cauces del río Valdezogues y del río Alcudia a su paso por la finca Dehesa de Castilseras en los tt.mm. de Almadén y Alamillo (Ciudad Real), siendo las coordenadas UTM referidas al Huso 30 (*Datum ETRS 89*) de los extremos de la actuación las que se indican a continuación:

CAUCE	LONGITUD (m.)	SUPERFICIE (ha.)	COORDENADAS INICIO		COORDENADAS FINAL	
			X	Y	X	Y
Rio Valdezogues	6.050	145,65	343.420	4.289.351	339.363	4.288.591
Rio Alcudia	6.800	145,76	346.422	4.285.595	342.106	4.286.538

- Características de la actuación:** Se pretende efectuar la corta de unos 600 pies de eucaliptos adultos, así como un número indeterminado de rebrotes y pies de pequeño porte, todos ellos existentes dentro de los límites de la finca Dehesa Castilseras en las zonas definidas anteriormente, siendo ejemplares de diferentes tamaños y grosores.

Lo anteriormente expuesto, se hace público para general conocimiento, durante un plazo de VEINTE (20) DÍAS, contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en el cual las personas físicas o jurídicas que puedan considerarse perjudicadas con el aprovechamiento, puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, o ante cualquier registro administrativo (de conformidad con el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), dentro del mismo plazo.

De igual modo y en los mismos lugares, podrán presentarse las peticiones en competencia e incompatibles con la solicitud inicial, de acuerdo con lo especificado en el artículo 74.1 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.



De igual modo, durante dicho plazo, el anuncio permanecerá publicado dentro de la sección "Servicio al Ciudadano" de la página web de la Confederación Hidrográfica del Guadiana (www.chguadiana.es).

Debido a cuestiones de protección de datos personales y de propiedad intelectual, se informa a los interesados que los documentos técnicos que forman parte del expediente no serán publicados en el portal web del organismo. Para acceder a la citada documentación deberán acreditarse como interesados en el procedimiento y solicitar a este organismo el envío de la documentación asociada por medios electrónicos, o bien personarse en las oficinas de esta Confederación.

Ciudad Real a, fecha de la firma digital

LA COMISARIA DE AGUAS

Fdo.: María Hayas López

(Firmado digitalmente)